

Aprueban el Convenio Relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos

Resolución Legislativa N° 26347

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56o. y 102o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Convenio Relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, suplemento del Convenio Financiero sobre Incentivos para las Inversiones entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, de 16 de diciembre de 1992", suscrito en la ciudad de Washington D.C., el 20 de mayo de 1994.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 31 de agosto de 1994

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores